ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

ACTA DE INICIO
CONTRATO ELECTRONICO CARTA DE ACEPTACIÓN No 028 DEL 2022

CONTRATANTE:	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA :	CAROLINA EXAEL YANES POLO C.C:40.941.620 Dirección: Calle 23 # 7H – 85 Local 01- Riohacha- La Guajira Celular: 3137451931 Correo: carolinayanesp@yahoo.com	
OBJETO:	**"FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MANTENER ACTUALIZADA LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA".**	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES	
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS **($63.930.000) M/CTE.**	
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 647 del 22/08/2022: CCPET:2.3.2.02.02.008, C,INVERSION:0401105, CPC:91114, SECCIÓN:16, FUENT:1.2.4.3.03-SGP´Proposito General Libre Inversión. $42.154.000,oo CCPET:2.3.2.02.02.008, C,INVERSION:0401105, CPC:91114, SECCIÓN:16, FUENT:1.2.3.2.02- Otras Contribuciones. $22.596.000,oo	Registro Presupuestales No 3839 del 26/10/2022
SUPERVISOR:	FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO Secretario de Planeación Distrital	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	26/10/2022	
FECHA DE INICIACIÓN:	31/10/2022	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2022	

El día treinta y uno (31) de octubre de 2022, en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron **FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO,** en su condición de Secretario de Planeación del Distrito de Riohacha, designado para ejercer la supervisión del contrato CARTA DE ACEPTACIÓN No 028 DEL 2022 que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra, **CAROLINA EXAEL YANES POLO,** mayor de edad identificada con la cedula de

número 40.941.620, con el fin de dar inicio al **CONTRATO ELECTRONICO CARTA DE ACEPTACIÓN No 028 DEL 2022**, celebrado entre las partes.

Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar **CONTRATO ELECTRONICO CARTA DE ACEPTACIÓN No 028 DEL 2022**, cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA MANTENER ACTUALIZADA LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA**, a partir del treinta y uno (31) de octubre de 2022, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del **CONTRATO ELECTRONICO CARTA DE ACEPTACIÓN No 028 DEL 2022**, será de dos (02) meses, que al darse inicio el día treinta y uno (31) de octubre de 2022, su terminación final será el treinta (30) de diciembre de 2022.
2. Que la supervisión del contrato estará a cargo del Secretario de Planeación de acuerdo con la cláusula séptima del **CONTRATO ELECTRONICO CARTA DE ACEPTACIÓN No 028 DEL 2022**.
3. Que teniendo en cuenta la cláusula vigésima segunda, el contrato se perfecciono con las firmas de las partes, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del Distrito y la aprobación de las garantías exigidas; no obstante, el presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.Colombiacompraeficiente.gov.co.
4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.
5. Que de acuerdo a la cláusula quinta: El distrito pagará el valor del contrato a suscribir de la siguiente manera: El valor del contrato que se pretende celebrar será cancelado de la siguiente manera: **A)** un **ANTICIPO,** equivalente al 40% del valor total del contrato, el cual se causará con la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento de ejecución y aprobación de póliza. **B)** el 100% del valor del contrato se cancelará en pagos parciales de acuerdo al avance de ejecución, previo recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución de este y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales y con la amortización del anticipo en las cuantías y porcentajes que se requiera. El Pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, y el contratista. 2) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 3) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. 4) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas c) Para el pago final se deberá presentar acta de recibo final y constancia de supervisión de recibido a satisfacción de 100% de las actividades y demás documentos mencionados en el ítem anterior. **C)** Para el pago final se deberá presentar acta de recibo final y constancia

de supervisión de recibido a satisfacción de 100% de las actividades y demás documentos mencionados en el ítem anterior

NOTA 1: En caso que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el contratista de acuerdo a las normas tributarias.
NOTA 2: Los impuestos que surjan de la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.
NOTA 3: El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de la póliza de garantía del presente proceso.
POR PARTE DEL DISTRITO: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2022.

FADNER JAVID FONSECA VIZCAINO Secretario de Planeación	**CAROLINA EXAEL YANES POLO** C.C No. 40.941.620 Contratista